



SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA IBAÑEZ VANEGAS, y su
menor hija MAYRA ALEJANDRA CABALLERO IBÁÑEZ.**
**DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES- COLPENSIONES**
EXPEDIENTE No: 08001310500320170007401
RAD. INTERNA: 67299-A
MAGISTRADA PONENTE: KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

*“...En la ciudad de Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año
dos mil veintitrés (2023)*

RESUELVE:

*PRIMERO: REVOCAR la sentencia apelada y consultada de fecha 10 de
septiembre del año 2019, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de
Barranquilla en el juicio adelantado por CLAUDIA PATRICIA IBAÑEZ VANEGAS, y
su menor hija MAYRA ALEJANDRA CABALLERO IBÁÑEZ contra LA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, y en su
lugar, absolver a la demandada de las pretensiones de la demanda. SEGUNDO:
SIN COSTAS en esta instancia, por no haberse causado durante su trámite. Se deja
constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado
en Sala según Acta No. 076. NOTIFÍQUESE por edicto, el cual se fijará por el
término judicial de tres (3) días. Y CÚMPLASE. ...”*

**FDO. MGP DRA. KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA, DRA. NORA MENDEZ
ALVAREZ Y DR. ARIEL MORA ORTIZ (AUSENCIA JUSTIFICADA)**

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos,
en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e
igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (3) días:

15/12/2023 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy:

19/12/2023 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla

